



## **POLÍTICA GENERAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

Ed. 0

Madrid, a 17 de octubre de 2017

El Consejo de Administración de GRUPO OMBUDS a través del Consejero Delegado, tiene atribuida la competencia de aprobar, diseñar, evaluar y revisar con carácter permanente el Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad y aprobar las Políticas corporativas que desarrollan los principios recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en las Recomendaciones de Buen Gobierno de las Sociedades, que contienen las pautas que rigen la actuación de la Sociedad Matriz y la de las sociedades integradas en el Grupo y de su administradores, directivos y empleados.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad se asienta sobre las siguientes bases: sin comprometer al denunciante y evaluar la situación, estableciendo si procede, las sanciones correspondientes.

### **I.- Objeto**

El objeto de la Política General de Control y Gestión de Riesgos consiste en establecer los principios básicos y el marco general de control y de gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrentan la Sociedad y el Grupo.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos se desarrolla y complementa con las políticas de riesgos corporativas y las políticas específicas de riesgos que puedan establecerse en relación con determinadas compañías del Grupo.

### **II.- Alcance**

La Política General de Control y Gestión de Riesgos es de aplicación en todas las sociedades que integran el Grupo.

### **III.- Factores de riesgo generales – definiciones**

Con carácter general, se considera un riesgo cualquier amenaza de que un evento, acción u omisión pueda impedir al Grupo lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación.

- a) Riesgos de Mercado: son la exposición de los resultados y el patrimonio del Grupo a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de interés, precios de activos financieros y otros.
- b) Riesgos de Crédito: son la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales o contrapartes en mercados financieros.
- c) Riesgos de Negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves inherentes al negocio, tales como las características de la demanda.
- d) Riesgos Regulatorios: son los derivados de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores o en la normativa social medioambiental o fiscal.
- e) Riesgos Operacionales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social, medioambiental y reputacional, así como los riesgos legales y de fraude o problemas con socios, proveedores o contratistas. Los riesgos operacionales comprenden, también, los asociados a las tecnologías de la información y a la ciberseguridad.
- f) Riesgos Reputacionales: son el potencial impacto negativo en el valor y buen nombre de la Sociedad, resultado de comportamientos por parte de la Empresa o de sus empleados por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés.

## **IV.- Sistema integral de control y gestión de riesgos**

Grupo Ombuds tiene implementado un Modelo de Gestión de Riesgos impulsado por la Alta Dirección, diseñado para identificar, clasificar y valorar los eventos potenciales que pueden afectar a todas las unidades y funciones relevantes de la organización, con el fin último de gestionar los riesgos y proporcionar una razonable seguridad en la consecución de sus objetivos, ya sean estos estratégicos, operacionales, de cumplimiento o de información.

### **1.- Modelo Organizativo**

Las competencias y responsabilidades de los diferentes participantes en el Modelo de Gestión de Riesgos son los siguientes:

Consejero Delegado y Comité de Alta Dirección:

Es responsabilidad del Consejero Delegado y de la alta dirección, el diseño, aprobación e implementación y seguimiento de un eficaz modelo de Gestión de Riesgos y la gestión diaria de los riesgos inherentes al negocio.

- Comisión de Auditoría:

Es responsabilidad de la Comisión de Auditoría, realizar la labor de supervisión del control interno y del sistema de gestión de riesgos.

- Riesgos Corporativos:

La función de riesgos corporativos, cuyo responsable depende directamente del Consejero Delegado, tiene la misión del diseño de propuestas metodológicas del modelo de gestión de riesgos, así como del diseño de los canales de información y de reporting del modelo.

- Auditoría Interna:

El servicio de Auditoría Interna del grupo proporciona una garantía independiente y objetiva, además de servicios de consultoría, para evaluar y reportar sobre la efectividad de los procesos de control interno, y la gestión de riesgos.

Para aumentar la confianza y seguridad en el logro de los objetivos establecidos y en la sostenibilidad de su negocio, la Dirección de la compañía ha implementado el proceso de Gestión de Riesgos en toda la organización, como parte de las actividades habituales de gestión.

Este proceso está basado en los siguientes principios:

- Eficacia. El modelo y los procesos serán eficaces y se adaptarán a las circunstancias y naturaleza de los riesgos de forma permanente.
- Compromiso. Todo responsable tiene que velar por los riesgos que afecten a su actividad.
- Liderazgo. El Consejero Delegado velará por la mejora continua del proceso en todas las sociedades del Grupo.
- Cumplimiento y transparencia. Cumplimiento estricto y riguroso de leyes y normas aplicables allí donde la compañía esté operando, así como de los códigos y reglas internas que la organización tenga establecidas, cumplimentando los canales de información establecidos, en el proceso con eficacia y eficiencia.
- Supervisión. Seguimiento y monitorización de todo el proceso por los órganos y funciones encargados para ello.

**2.- Principales riesgos del negocio:**

- a) Crisis económicas y ciclos de la economía
- b) Competencia
- c) Riesgo financiero
- d) Riesgo regulatorio

**V.- Difusión**

La Sociedad hará pública esta política y los riesgos inherentes a su actividad en la página web corporativa.

Rodrigo Cortina López  
*Consejero Delegado*